



ANEXO N° 4

CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE

El(La) Investigador(a) Responsable deberá presentar a FONDECYT un Informe de Avance el 15 de marzo del año correspondiente al término de la ejecución de cada etapa de su proyecto a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) cuya dirección en Internet es http://evalcyt.conicyt.cl/informe_academico/index.php. Esta fecha no es prorrogable salvo lo señalado en las bases y convenios de financiamiento en las cláusulas correspondientes de acuerdo al año de concurso.

El Informe de Avance se presentará en línea según el formato disponible, ateniéndose estrictamente a las instrucciones de cada sección. Un informe bien presentado facilita la adecuada evaluación del trabajo realizado. Por tanto, éste debe reseñar el cumplimiento de los objetivos propuestos y los resultados de la etapa. **En la Sección Objetivos debe ceñirse a aquéllos formulados en el proyecto y no listar actividades desarrolladas.** La omisión de cualquier ítem, sin una adecuada explicación, puede ser causal de objeción(es) al informe y retraso en la asignación de recursos para la siguiente etapa de ejecución.

El informe debe dar cuenta de:

- Los objetivos cumplidos y no cumplidos;
- Los resultados obtenidos y las dificultades presentadas;
- Los artículos publicados, en prensa, aceptados y manuscritos enviados;
- La certificación de recepción o aceptación, según corresponda, para los trabajos enviados, aceptados o en prensa;
- Otras publicaciones/productos;
- La difusión de los resultados mediante las presentaciones a congresos, acompañando resumen o texto de la ponencia;
- Las tesis y/o memorias desarrolladas en el marco de su proyecto; si están en curso debe incluir un resumen del estado de avance, si están terminadas, debe incluir una copia resumen de la tesis y certificación de aprobación.

Debe adjuntar al Informe de Avance todos aquellos materiales que respalden el avance de la investigación en formato **PDF (sin protección)** tomando en consideración lo señalado en las bases concursales.

Para proyectos de **cuatro años** de duración, la **continuación para el cuarto año está condicionada** a que, al término del tercer año de ejecución, presente un **manuscrito aceptado** en revistas incluidas en la base de datos ISI, o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. Los(as) Investigadores(as) que al 30 de junio de su tercer año no cumplan con este requisito, perderán los derechos de financiamiento para el cuarto año de ejecución.

Los artículos, presentaciones en Congresos, libros, tesis y otros tipos de documentos deberán ser informados ateniéndose a los formatos establecidos en la Sección Productos, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Debe adjuntar las reproducciones de los documentos publicados, en formato PDF, que contengan resultados **atingentes a la propuesta original de investigación** o a las modificaciones surgidas durante su ejecución que hayan sido conocidas y aprobadas por los Consejos Superiores de FONDECYT.
- **Se considerarán sólo documentos** en que se indique el N° del Proyecto y cuando la investigación haya sido **financiada por FONDECYT**. En caso de financiamiento compartido, especifique las otras fuentes concurrentes.

Todos los documentos que respaldan las actividades y productos generados deben ser subidos a SIAL en formato PDF (**sin protección**) pues el sistema de evaluación de informes se realiza también en línea.

Si hubiere documentos que no puedan ser convertidos a formato PDF (libros, videos, mapas, cartografías, etc.) deberá indicarlo en la opción proporcionada en el sistema y sólo esos documentos se deben enviar/entregar en formato original junto a la versión oficial en papel de su informe.

Se recomienda usar PDF Creator por compatibilidad con nuestro sistema.

Si el proyecto involucra estudios en o con seres humanos o maneja información reservada de sujetos, incluya en la Sección Anexos, **copia del documento tipo** utilizado tanto para **carta consentimiento informado, encuesta u otros**, todos ellos en formato PDF. La información de los aspectos éticos/bioéticos debe estar a disposición de FONDECYT por si fuese requerida.

El Informe de Avance constituye, entonces, la forma en que Ud. presenta los logros obtenidos por su investigación en el curso de un año. Este informe es sometido a evaluación y de su aprobación dependerá el financiamiento para la próxima etapa de ejecución.

Una vez completado el ingreso de la información solicitada, en la sección Revisión/Envío debe considerar los aspectos que el sistema le indicará que es necesario revisar y/o corregir antes de enviar el informe de avance. Asimismo, podrá visualizar la versión borrador del informe. Si está conforme con sus contenidos presione el botón "enviar informe". Este quedará en estado Recepcionado en FONDECYT y SIAL generará dentro de la plataforma un **Certificado de Recepción** y la **Versión Oficial** de su informe.

Debe enviar/entregar a FONDECYT una copia anillada de la versión oficial con todos sus anexos a más tardar el 18 de Marzo del año correspondiente a las 16:00 hrs.

NOTA: Las Instrucciones y modalidad de presentación de Informes a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) constituyen un *addendum* al Convenio suscrito. Si se realizan modificaciones o mejoras a través de SIAL, éstas se informarán oportunamente y se considerarán parte del presente Instructivo.